

RESOLUCIÓN N° . 0336
NEUQUÉN, 16 JUL 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3179-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - ETRSU"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$12.614.405.552,31)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto la construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Neuquén, obra que forma parte del Nuevo Complejo Ambiental Neuquén (CAN), siendo su principal objetivo optimizar el sistema de gestión de los residuos sólidos urbanos generados en la ciudad y su área metropolitana;

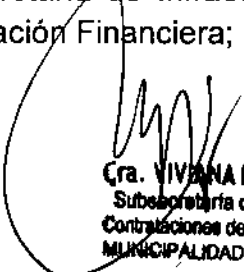
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 331/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación **2.CI-1.7.1-6.13.1074**;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2205/2026, la imputación indicada precedentemente;

Que mediante Informe N° 151/2026, la Coordinación de Auditoría Interna, con la conformidad de la Contaduría Municipal, formuló distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 08 a fs. 350, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0336 - 26

Que por Decreto N° 305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Pública OE N° 20/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - ETRSU"**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA, DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 08 a fs. -----350 del expediente administrativo OE N° 3179-M-2026, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - ETRSU"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$12.614.405.552,31)**, y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 20/2026** ----- para contratar la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - ETRSU"**.

ARTÍCULO 3º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- **PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.614.405,55)**.

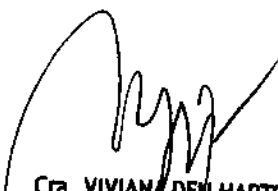
ARTÍCULO 4º): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) del Decreto Reglamentario de la Ley N° 687.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN